

## **NORMAS DE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LEGIONELOSIS Y TRATAMIENTOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA.**

### **OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación del suministro de referencia, cuya ejecución se ajustará a las condiciones expresadas en las especificaciones técnicas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

- CPV 90920000-2 (Servicios de higienización de instalaciones).
- CPV 90921000-9 (Servicio de desinfectación y exterminio).
- CPV 90922000-6 (Servicios de control de plagas).
- CPV 90923000-3 (Servicio de desratización).
- CPV 90924000-0 (Servicios de fumigación).

### **INSTALACIONES AFECTAS AL PRESENTE CONTRATO**

- Oficinas Centrales (P.I. SEPES C/La Dalia, 36)
- Vivero de Empresas (Antigua Ctra. del Aeropuerto, 15)
- Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía (C/Río Darro, 3)
- Escuela de Hostelería (Plaza de los Aljibes, s/n)

### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.  
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36  
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)  
Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>  
Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio comenzará a ejecutarse a partir del día 1 de enero de 2020 y tendrá una duración de un año.

Prórroga: No.

### **TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA**

Presupuesto máximo estimado: 5.000,00 €- IPSI no incluido



### **Crédito:**

Existe crédito previsto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020.

### **Sistema de determinación del presupuesto:**

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta indicando el precio unitario de las actuaciones necesarias para cada uno de los periodos e instalaciones, dando lugar a un precio neto total resultante de la aplicación de dicho precio a el número de elementos indicado. En dicho precio se incluirán cuantos medios o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido los transportes para traslados de materiales y personal, seguros sociales, beneficio industrial, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato.

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que PROYECTO MELILLA, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

### **RÉGIMEN DE PAGOS PARCIALES**

Sí. Se expedirán facturas en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en los periodos legalmente establecidos.

### **GARANTÍA DEFINITIVA**

Sí. 5% del precio de adjudicación.

### **SUBCONTRATACIÓN**

No procede

### **ACATAMIENTO**

Por el mero hecho de participar en la licitación, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento de las presentes Normas y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen de las normas de concurrencia, aceptando tanto los niveles de



calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el importe estimado, este contrato se realiza por procedimiento de concurrencia de ofertas, compuesto por un solo lote.

## INSTALACIONES DE INTERVENCIÓN

### - Oficinas Centrales (P.I. SEPES C/La Dalia, 36):

Oficinas.  
Cámara sanitaria del edificio.  
Aljibe.

### - Vivero de Empresas (Antigua Ctra. del Aeropuerto, 15):

Galería central.  
Archivos, despachos y cuarto de instalaciones.  
Aljibe.

### - Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía (C/Río Darro, 3):

Garaje y archivos.  
Control de acceso de seguridad.  
Aljibe.

### - Escuela de Hostelería (Plaza de los Aljibes, s/n):

Oficinas.  
Cocinas.  
Almacenes.  
Sala restaurante.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

- Servicio de desratización:

El adjudicatario es responsable de prestar el servicio de desratización que prevenga la posible aparición de plagas de roedores, y en caso de aparición, realizar todas aquellas actuaciones de choque que se consideren oportunas para su erradicación.

Se utilizarán portacebos que impidan la manipulación por parte de las personas, y donde no sea posible, se utilizarán rodenticidas en forma sólida.

Régimen mínimo de actuaciones:

- Auditoría de la situación real y emisión de informe detallando las posibles anomalías existentes, conteniendo las recomendaciones necesarias para solventarlas.
- Inspecciones cuatrimestrales para evaluar la presencia de roedores y, en su caso, ejecutar los tratamientos oportunos.
- Actuaciones semestrales para aplicación de tratamientos, cebo y trampas.
- Servicio de acuda ante situaciones de emergencia.

- Servicio de desinfección y desinsectación:

El adjudicatario es responsable de prestar el servicio de desinfección y desinsectación, que prevenga la posible aparición de plagas de insectos, y en el caso de aparición, realizar todas aquellas actuaciones de choque que se consideren oportunas para su erradicación.

Régimen mínimo de actuaciones:

- Auditoría de la situación real y emisión de informe detallando las posibles anomalías existentes, conteniendo las recomendaciones necesarias para solventarlas.
- Inspecciones cuatrimestrales para evaluar la presencia de plagas y, en su caso, ejecutar los tratamientos oportunos.
- Actuaciones semestrales para aplicación de fumigaciones o tratamientos.
- Servicio de acuda ante situaciones de emergencia.

- Servicio de control y prevención de legionelosis:

El adjudicatario realizará los trabajos de mantenimiento de instalaciones, limpieza y desinfección de agua sanitaria fría y caliente, así como los análisis de laboratorio microbiológicos, físico-químicos y de legionela, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

- Auditoría de la situación real y emisión de informe detallando las posibles anomalías existentes, conteniendo las recomendaciones necesarias para solventarlas.
- Actuación anual preventiva, consistente en:

Aplicación de protocolo de limpieza y desinfección de aljibes.  
Aplicación de protocolo de desinfección mediante choque térmico del sistema de ACS.  
Hipercloración de la red.  
Limpieza y desincrustación de los puntos terminales.  
Analíticas de detección de presencia de legionela en ACS, agua fría de consumo humano y de potabilidad y consumo.

- Servicio de acuda ante situaciones de emergencia.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN

Todas las intervenciones se recogerán documentalmente quedando reflejados en los libros legalmente establecidos, el registro y la naturaleza de la actuación.

Para el desarrollo de los trabajos será de obligado cumplimiento, para el personal que preste el servicio, toda la normativa laboral vigente, de seguridad e higiene y demás normativa de carácter técnico.

El personal necesario para la realización de los trabajos dependerá exclusivamente de la empresa prestadora del servicio, por cuanto esta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, sin que ningún caso pueda alegarse derecho alguno por responsabilidad de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa prestadora del servicio y sus empleados, aun en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el cumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio deberá cumplir con toda la normativa de carácter técnico necesaria.

Será responsabilidad patrimonial del adjudicatario los daños y perjuicios ocasionados tanto a las instalaciones de Proyecto Melilla, S.A.U. como a terceros durante la ejecución del servicio,

Por su parte, Proyecto Melilla, S.A.U. pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones objeto del contrato, sin perjuicio del correspondiente control debido a razones de seguridad

## INSPECCIÓN PREVIA

Las empresas interesadas podrán solicitar, por escrito, la realización de visita a las instalaciones al objeto de favorecer una mejor adecuación de la oferta.



## FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en:

Sobre A: “ Documentación administrativa”.

Sobre C : “Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas”

Se admitirá, preferentemente la entrega en soporte papel, pudiéndose hacer entrega en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

## SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Deberá incluirse obligatoriamente en el “SOBRE A”, al margen de los modelos que se publicarán en el Perfil del Contratante, toda la documentación referente a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

*Acreditación de la solvencia económica y financiera:*

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

*Acreditación de la solvencia técnica o profesional:*

Acreditar que:

La empresa adjudicataria está en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.

## OFERTA

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

## RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

La mesa de contratación realizará una adjudicación provisional que será notificada al adjudicatario y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, cuyo acceso se efectuará a través de la dirección de la página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net)



Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no imposibilidad de contratación con la Administración y no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social).

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de Valoración de Ofertas. Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta: MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.
- c) Lugar de presentación:
  - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.
  - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
  - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
  - c.4) Teléfono: 952679804 / 54

Melilla, 22 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE:

Fdo.: Julio Liarte Parres